

VISTO:

Que el Sr. COSSOVICH SACHA DNI N° 31.526.434 y la Sra. DELFINI VANESA MARICEL DNI N° 32.015.202 con domicilio en Pje. Perú N° 27 Dpto. B de General Deheza son adjudicatarios de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. COSSOVICH SACHA y la Sra. DELFINI VANESA MARICEL han cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeudan importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3529 /19

Art. 1°.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 24 Pc 16, designación provisoria Mz 976 Pc 16 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 290 Pc 112 ubicada en la Calle Eva Duarte de Perón N° 275 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. COSSOVICH SACHA DNI N° 31.526.434 y la Sra. DELFINI VANESA MARICEL DNI N° 32.015.202.

Art.- 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 1 días del mes de Abril del año 2019.-